

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.694/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Franco Javier BIANCHIOTTI mediante la cual solicita su inscripción como alumno regular en la carrera Licenciatura en Sistemas;

Que del informe académico del alumno se desprende que solo adeuda la asignatura Proyecto de Software I;

Que obra Despacho N° 28/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la inscripción del alumno BIANCHIOTTI en la carrera Licenciatura en Sistemas con la condición de que no podrá rendir exámenes finales de la citada Licenciatura hasta tener aprobada en su totalidad la carrera Analista en Sistemas;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

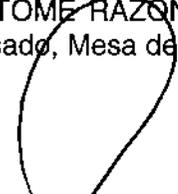
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

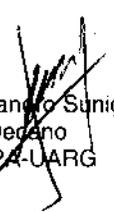
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción del alumno Franco Javier BIANCHIOTTI (D.N.I. N° 28.993.143) como alumno regular en la carrera Licenciatura en Sistemas con la condición de que no podrá rendir exámenes finales de la citada Licenciatura hasta tener aprobada en su totalidad la carrera Analista en Sistemas.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Suniço
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

119